

## CONTRATOS

JORDAN Y RIBERO S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo de Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Expediente n° 289, Folio 216, año 2007, caratulado: "JORDAN Y RIBERO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades por Regularización de JORDAN Y RIBERO S.H., se ha solicitado la inscripción de la regularización de la sociedad de hecho JORDAN Y RIBERO, en JORDAN Y RIBERO S.A., resuelta por acta de fecha 28 de Octubre de 2006, celebrada en la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, de ésta provincia de Santa Fe, quién adopta el nombre de JORDAN Y RIBERO S.A., con domicilio en Zona Rural de Hipatía, Departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe, haciéndose cargos los socios del activo y pasivo de la sociedad que se regulariza y continuando la sociedad regularizada en los derechos y obligaciones de la sociedad de hecho y sin modificación de la responsabilidad de los socios, aprobándose el siguiente Estatuto: 1- La sociedad se denomina JORDAN Y RIBERO S.A., con domicilio en Zona rural de Hipatía, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe y tiene una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 2.- Son sus socios los Señores ALCIDES JOSE RIBERO, apellido materno Grasso, L.E. n° 6.261.871, mayor de edad, casado con Teresa María Bonvín, argentino, CUIT n° 20-06261871-0 y JUAN BERNARDO JORDAN, apellido materno Stern, DNI N° 92.036.012 (para extranjeros) uruguayo naturalizado, casado con Graciela Saturnina Sosa Quiñónez, ambos domiciliados en la localidad de Hipatía, Santa Fe, CUIT N° 20-92036012-3.- El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. Industriales: Mediante la industrialización y comercialización de productos lácteos, comestibles o no, derivados de la leche en espacial su pasteurización y transformación. Inmobiliarias: Mediante la explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea inmuebles rurales o urbanos. Financieras: Mediante préstamos, aportes de capital a empresas, o sociedades de todo tipo, compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, no pudiendo realizar las operaciones contemplados en el Art. 299, Inc. 4° de la Ley 19.550, ni cualquier otra que requiera el concurso público, la importación y/o exportación. 4.- El capital social se fija en la suma de \$ 2.097.000, representado por 2.097 acciones valor nominal \$ 1.000 cada una de ellas. 5.- Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas así: Alcides José Ribero: 699 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de \$ 699.000; y Juan Bernardo Jordan: 1.398 acciones de \$ 1.000 cada una, o sea la suma de \$ 1.398.000, integrándolas ambos con su parte del capital social de la sociedad de hecho que se regulariza, correspondiendo el 33,33 % al Señor Ribero, y el 66,67% del Patrimonio Neto al Señor Jordán y ambos con los aportes del derecho de propiedad de distintos inmuebles rurales y por el valor contable con que se encuentran registrados, inmuebles todos afectados a la explotación. 5.- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de dos a un máximo de cuatro miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar Suplentes, en menor o igual número que los Titulares y por el mismo plazo. 6.- Se prescinde de la Sindicatura, siendo ejercida la fiscalización por los socios. 7.- El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio, y comunicándolo a la autoridad de contralor. 8.- Han sido designados Directores: Presidente: Alcides José Ribero. Vicepresidente: Juan Bernardo Jordán, cuyos datos personales obran en el encabezamiento del presente. Fijando ambos su domicilio especial a los efectos del art. 256 de la L.S. en Zona Rural de Hipatía, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe: ha sido designado Director Suplentes el Sr. Daniel Alberto Rivero, argentino, mayor de

edad, casado, apellido materno Bonvín D.N.I. N° 22.183.418, con domicilio en calle Juan Manuel de Estrada n° 249 de la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, CUIT. N° 20-22183418-7. Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 27 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$75□10436□May. 9

---

CENTRAL S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción, Segunda Nominación, a Cargo del Registro Público de Comercio, se ha Ordenado la siguiente publicación:

Socios: Germán Sergio Traversi, de treinta y cuatro años de edad, apellido materno Michlig, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión abogado, documento de identidad N° 22.382.474, con domicilio en calle Salta N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal; y el señor Joaquín Jorge Strada de 31 años de edad, de apellido materno Jara, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión abogado, documento de identidad N° 24.788.120, domiciliado en calle Belgrano N° 1978 de la ciudad de San Cristóbal.

Fecha de Contrato Social: 16 de enero de 2007.

Denominación: "CENTRAL SRL.

Domicilio: Belgrano Nro. 1040 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: (10) diez años a partir de la fecha de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, en cualquier forma jurídica admitida por las leyes argentinas, incluidas las Uniones Transitorias de Empresas, a la siguiente actividad: A) Hotelera: realizar todo tipo de actividad vinculada a la prestación de servicios de alojamiento con limpieza y/o portería y/o servicio de mucamas y/o servicios de bar o cafetería y/o restaurante con o sin bar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o realizar todo tipo de actos, que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen con el objeto social. Está habilitada asimismo para Importar o Exportar bienes relativos a su objeto.

Capital Social: Catorce mil pesos (\$ 14.000).

Administración y Firma: estará a cargo de los señores Germán Sergio Traversi y Joaquín Jorge Strada en forma individual e indistinta, con el cargo de socio gerente, quienes tendrán el uso de la firma social, para cualquier tipo de acto.

Fiscalización: La Fiscalización estará a cargo de los socios y/o a cargo del profesional o persona designada al efecto.

Ejercicio Económico: Comienza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

Rafaela, 4 de abril de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 42,02□10404□May. 9

---

SALVADOR JOSE PUIGPINOS S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos "SALVADOR JOSE PUIGPINOS S.A. s/ Desig. de Autoridades (Expte. 165/2007), se hace saber que por asamblea unánime de fecha 28/2/2007 se ha procedido a designar miembros del Directorio: Como Director Titular, en carácter de Presidente al Sr. Salvador José Puigpinós, L.E. 6.328.958, domiciliado en calle Combate de San Lorenzo 358, de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe; y como Vicepresidente a la Sra. María Catalina Rosa Zilli de Puigpinós, L.C. 885.110, domiciliada en calle Combate de San Lorenzo 358, de la localidad de Gdor. Crespo, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□10442□May. 9

---

VELIA DOMINGO S.A.

#### ESTATUTO

- 1.- Denominación: VELIA DOMINGO S.A. (Sociedad Anónima).
- 2.- Accionistas: Haydee Beatriz Pérez, argentina, nacida el 22 de abril de 1936, de estado civil casada, de profesión agropecuaria, con domicilio en Urquiza 680 de la ciudad de San Jorge, LC N° 2.788.161, CUIT N° 27-02788161-6; María Beatriz Canna, argentina, nacida el 4 de octubre de 1973, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Urquiza 841 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 22.593.666, CUIT N° 27-22593666-3; y Horacio Daniel Bussetti, argentino, nacido el 15 de enero de 1969, de estado civil casado, de profesión Perito Clasificador de Cereales, Oleaginosas y Legumbres, con domicilio en Urquiza 841 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 20.507.839, CUIT N° 20-20507839-9.
- 3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 06/02/2007.
- 4.- Domicilio legal: Urquiza 841, (2451) San Jorge, provincia de Santa Fe.
- 5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas al Agro: a)La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas;

multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Haydee Beatriz Pérez, 600 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 120.000, nominativas no endosables de 200 votos por unidad, representativas del 60%; María Beatriz Canna, 350 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 70.000, nominativas no endosables de 200 votos por unidad, representativas del 35%; y Horacio Daniel Bussetti, 50 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 10.000, nominativas no endosables de 200 votos por unidad, representativas del 5%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): María Beatriz Canna. Director Suplente: Haydee Beatriz Pérez.

Santa Fe, 27 de Abril de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55□10400□May. 9

---

LABORATORIO QUIMECO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la Modificación del contrato social de LABORATORIO QUIMECO S.R.L.

1) Fecha del contrato: 18 de Abril de 2007.

2) Modificación cláusula sexta del contrato social: Los socios de común acuerdo deciden modificar la cláusula sexta del contrato social, incorporando como socio gerente al Sr. Marcelo Fabián Arroyo. La cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Cesar Pablo Scacchi; Raúl Alfredo Mori y Marcelo Fabián Arroyo, quienes son designados gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, en forma indistinta, precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio gerente".

3) Modificación cláusula novena del contrato social: Los socios deciden modificar la cláusula novena del contrato social estableciendo como nueva fecha de cierre del ejercicio comercial el último día de Febrero de cada año.

\$ 15□10523□May. 9

---

TRUE S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación , a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, y de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria, en expediente "TRUE SRL, s/Prórroga y Aumento del Capital social", con fecha 20 de marzo de 2007 se ha ordenado la siguiente publicación:

A) 1) Que por acta acuerdo del día 04 de noviembre de 2006 y ratificada en acta acuerdo del 16 de noviembre de 2006 los integrantes de la sociedad TRUE SRL- han resuelto lo siguiente: a) Prorrogar el término de duración del Contrato en 5 (cinco) años a partir de su vencimiento el 15/11/006 y llevándolo al 15/11/2011 y 2) Aumentar el Capital Social a la cifra de \$80.000.- ( pesos ochenta mil) mediante capitalización total del Saldo de Ajuste integral del Capital y capitalización parcial del Saldo de Resultados acumulados, representado por 80.000 cuotas de \$1.- cada una, quedando totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera, Mauricio Daniel Gallo, 48.000 cuotas que representan \$48.000.- del Capital y Martha Budassi De Gallo, 32.000 cuotas que representan \$32.000.- B) Por acta acuerdo del 15 de febrero de 2007 se ratifica en la Administración al Sr. Mauricio Daniel Gallo, DNI 14.801.299 como Socio Gerente actuará conforme lo dispuesto en la cláusula Quinta del Contrato social.

\$ 28,60□10391□May. 9

---

CORRALON SAN MARTIN S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr.

Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 03 de agosto de 2006, donde se ordena la siguiente publicación de edicto en los autos caratulados: "Oficio N° 1144 - RIVERA SERGIO s/Sucesión" CORRALON SAN MARTIN S.R.L. (Expte. N° 965, año 2006) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de Venado Tuerto, a cargo del Dr. M. Ferraro, Secretaría del Autorizante se Transfiere por ante el Registro Público de Comercio las Doscientas Cincuenta (250) Cuotas, que el causante tenía en la firma CORRALON SAN MARTIN S.R.L. a favor de doña María Emilia Lavelli, nacida en Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, el día 12 de octubre de 1930, de profesión sus quehaceres, viuda de sus primeras nupcias de Don Eldo Nicolás Rivera, con domicilio real en calle 53 bis N° 1227, de la ciudad de Villa Cañas, de este Departamento y Provincia, con L.C. N° 5.839.254.

\$ 15□10426□May. 9

---

VIPKAR S.R.L.

## CONTRATO

A los 06 días del mes de Febrero del año 2007 entre los señores: Mónica Pilar Lemos, argentina, nacida el 15/10/1962, de profesión ama de casa, de estado civil divorciada, expediente número 10.464.178, Juzgado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Resolución Nro. 39 (14/02/1992), con domicilio en la calle 24 de junio 690, de la ciudad de Granadero Baigorria, con Documento Nacional de Identidad N° 17.390.685 y Belma Bilma Torres, argentina, nacida el 22/04/1949, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Andriani, con domicilio en la calle 25 de Mayo 378, de la ciudad de Capitán Bermúdez, con Libreta Cívica N° 5.980.296, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La sociedad girará bajo la denominación de "VIPKAR S.R.L.

La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, la administración del servicio de radio-taxis y remises mediante la cesión de uso de frecuencia de radio transmisión a móviles de terceros.

El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) divididos en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Mónica Pilar Lemos, suscribe sesenta y una (61) cuotas de capital o sea la suma de Pesos seis mil cien (\$ 6.100), de las que integra un 25% en este acto en efectivo, consistente en la suma de Pesos un mil quinientos veinticinco (\$ 1.525) y el resto se obliga a aportarlo en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; la señora Belma Bilma Torres, suscribe cincuenta y nueve (59) cuotas de capital, equivalente a la suma de Pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900), de las que integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de Pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 1.475) y el resto se obliga a aportarlo en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Establecer el Domicilio Social, en la calle Eva Perón Nro. 24 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes, a las siguientes personas: Lemos, Mónica Pilar y Torres, Belma Bilma.

\$ 42□10531□May. 9

---

CAMBI S.R.L.

## CONTRATO

1) Datos de los socios: Héctor Trobbiani, argentino, nacido el 23 de octubre de 1936, casado en primeras nupcias con Angela María Mattievich, de apellido materno Antonelli, con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 1615 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, L.E. 6.122.581 y Gustavo José Torresi, argentino, nacido el 02 de Enero de 1971, de profesión agricultor, soltero, de apellido materno Mattievich, con domicilio en calle Las Heras N° 2187 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.038.609.

2- Fecha del instrumento de constitución: 05 de diciembre de 2006.

3- Denominación social: "CAMBI S.R.L."

4- Domicilio legal de la sociedad: Agustín Magaldi 2233, Casilda, Provincia de Santa Fe.

5- Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: representación comercial y participar como intermediaria y/o comisionista en la compraventa de los productos que se detallan: golosinas, galletitas y anexos comestibles. Así como también el transporte por cuenta propia o de terceros o con fletes contratados al efecto de los productos que se comercialicen. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7- Capital social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000).

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no.- Designado como Socio Gerente al Sr. Héctor Trobbiani.

9- Fecha de cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$25□10536□May. 9

---

UNIVERSA EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTATUTO

Los señores Angel Luis Seggiaro, argentino, nacido el 21 de Junio de 1956, titular del D.N.I. Nro. 12.185.406, arquitecto, de apellido materno Cavallero, casado en primeras nupcias con Mónica Margarita Domenechini, domiciliado en calle Catamarca N° 1723, de esta ciudad; Daniel Eduardo Verger, argentino, nacido el 17 de Enero de 1956, titular del DNI N° 12.111.315, arquitecto, de apellido materno Furiasse, casado en primeras nupcias con Analía Nora La Rosa, domiciliado en calle Mendoza N° 326 - Piso 8°, de ésta ciudad; Jorge Eduardo Carpman, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, titular del D.N.I. N° 12.126.211, arquitecto, de apellido materno Marcoff, casado en primeras nupcias con Viviana Judith Waschmann, domiciliado en calle Mendoza N° 326 - Piso 10°, de ésta ciudad; Lucio Di Santo, italiano, DNI N° 93.851.955, empresario, de apellido materno Batistta, nacido el 12 de Septiembre de 1950, casado en primeras nupcias con Inés Pascual, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 951 - Piso 15, de ésta ciudad, y Carlos Alberto Berrettoni, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1955, D.N.I. N° 11.777.897, Contador Público, de apellido materno Marconi, casado en primeras nupcias con Stella Maris Giuliani, domiciliado en calle Colón N° 1744, de ésta ciudad, instrumentaron por Escritura de fecha 2 de Enero de 2007, pasada ante la Escribana Silvina E. Cudolá, titular del Registro N° 724 de Rosario, la Constitución de "UNIVERSA EMPRENDIMIENTOS" S.A., domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, permuta, alquiler, arrendamiento, urbanización, subdivisión, división por el Régimen de Prehorizontalidad y/o Propiedad Horizontal, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal; remodelación o restauración de obras de arquitectura e ingeniería. b) Construcciones y materiales para la construcción: Proyecto, cálculo, diseño y construcción de obras privadas y públicas de toda especie. Compra y venta de materiales, para la construcción; c) Representación: Mandatos y comisiones comerciales de empresas nacionales y/o extranjeras, tanto en el país como en el exterior, referidos a los bienes y servicios indicados en los rubros precedentes. e) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526, y de toda obra que requiera concurso público y realizando todo con fondos propios. f) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. La Sociedad no podrá realizar ninguno de los actos, previstos en el Artículo 299 - inciso 4°, de la Ley N° 19.550, ni ninguna de las operaciones para las cuales la Ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. La sociedad sólo podrá formar parte de otras Sociedades por Acciones. Capital: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-), representado por 1.500 acciones de pesos cien (\$ 100,-) valor nominal, cada una. Administración y Representación: Artículo Noveno: La Administración está cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente, y deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término de duración que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en la primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, y éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de ausencia o impedimento del Vicepresidente, asumirá su cargo el director que haya recibido mayor cantidad de votos, y en caso de igualdad de votos, se tendrá en cuenta el orden establecido en la respectiva acta de Asamblea, si en la misma se determinaron cargos o en el acta de Directorio en que éstos se distribuyeron. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La



Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales el ordenamiento legal requiere de Poderes Especiales, conforme el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63. Puede, en consecuencia, realizar en representación de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás entidades financieras públicas, privadas o mixtas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, y otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que estime convenientes. La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: Artículo Décimo Segundo: La Fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico nombrado por la Asamblea, que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que el titular. Durará en sus funciones un (1) ejercicio y será reelegible. El régimen para su elección y reemplazo será el mismo previsto en este Estatuto respecto de los directores. El Ejercicio Social cierra el 31 de Mayo de cada año. Designación de los miembros del Directorio y síndicos. Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Carpman, quien constituye domicilio especial en calle Mendoza N° 326 - Piso 10°, de ésta ciudad de Rosario, Vicepresidente: Carlos Alberto Berrettoni, quien constituye domicilio especial en calle Colón N° 1744, de ésta ciudad de Rosario, Directores Titulares: Angel Luis Seggiaro, quien constituye domicilio especial en calle Catamarca N° 1723, de ésta ciudad de Rosario; Lucio Di Santo, quien constituye domicilio especial en Av. 25 de Mayo N° 1810 Bis, de ésta ciudad de Rosario, y Daniel Eduardo Verger, quien constituye domicilio especial en calle Mendoza N° 326 - Piso 8°, de ésta ciudad de Rosario. Quedan designados para integrar el órgano Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Mario Alberto Bramuzzo, quien constituye domicilio especial en Av. Francia N° 2279, de ésta ciudad de Rosario, Síndico Suplente: Contador Pablo Eugenio Chiarotti, quien constituye domicilio en calle Santa Fe N° 2465, de ésta ciudad de Rosario.

§ 127 10539 May. 9

---

KÜTRAL S.R.L.

CONTRATO

Denominación: KÜTRAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Rosario 2 de mayo de 2007.

Socios: Daniel Ricardo Barragán, argentino, de 55 años, nacido el 15 de julio de 1951, casado en segundas nupcias con María V. Pérez, D.N.I. 8.599.659, domiciliado en calle San Martín 1860, 4º B de Rosario y Mirta Beatriz Sosis, argentina, de 52 años, nacida el 20 de julio de 1954, casada en primeras nupcias con Daniel Leonardi, D.N.I. 11.447.406, domiciliada en 1º de Mayo 1377, P.B. B de Rosario, comerciante.

Domicilio: Ovidio Lagos 5821 A de Rosario.

Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El tratamiento fitosanitario de embalajes, estructuras y/o maderas en general.

Capital social: 12.000 cuotas de \$ 1,00 cada una que integran Daniel Barragán 6.000 cuotas de \$ 1,00 cada una por \$ 6.000,00 que integra 1.500 por \$ 1.500,00 en este acto y el saldo en efectivo

dentro de los 12 meses de la fecha, Mirta Susic, 6.000 cuotas de \$ 1,00 cada una por \$ 6.000,00 que integra 1500 por \$ 1.500,00 en este acto y el resto dentro de los 12 meses de la fecha.

Administración y representación: Por ambos socios en forma conjunta.

Balance y distribución de utilidades: Cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. Las utilidades se distribuyen en proporción a los capitales aportados.

\$ 15□10501□May. 9

---

MOLINO ARROCERO MILENIUM S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/10/2006 y acta de distribución de cargos de fecha 06/10/2006, el directorio de Molino Arrocero Milenium S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Carlos Miguel Colombo, D.N.I. Nro. 13.057.451, nacido el 08/03/1959, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Bv. Santafesino 523 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial Art. 256 último párrafo de la Ley 19550: Bv. Santafesino 523 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Laura Marcela Camargo, D.N.I. Nro. 21.541.793, nacida el 15/08/1972, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Santafesino 523 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial Art. 256 último párrafo de la Ley 19550: Bv. Santafesino 523 de la localidad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Lilian Luján Fossaroli, D.N.I. Nro. 14.425.955, nacida el 08/05/1961, argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Cochabamba 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial Art. 256 último párrafo de la Ley 19550: Cochabamba 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 25□10491□May. 9

---

LUMAS S.A.

#### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "Lumas" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Mauro Enrique Panuncio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.688.774, nacido el 27 de enero de 1984, estado civil soltero, con domicilio en calle Cerrito N° 535, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Sebastián Gabriel Panuncio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.801.954, nacido el 06 de marzo de 1987, estado civil soltero, con domicilio en calle Cerrito N° 535, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, emancipado por Escritura Pública N° 153, del 14/11/2006, inscripta en el Registro Civil de Emancipaciones Dativas, el 28/11/06, al N° 1459, Tomo 5, Folio 1459.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/12/2006, y anexo del 30/04/2007.

3) Denominación social: LUMAS S.A.

4) Domicilio y sede social: Cerrito N° 530, de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1.- Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales - propios y/o de terceros, ejecución de urbanizaciones loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2.- Constructora: mediante la ejecución de estudios de factibilidades, construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, la administración, dirección de obras e inspección; la comercialización, distribución, representación, arrendamiento, consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, equipos y sus repuestos y accesorios utilizables en la construcción de obras como las precitadas. 3.- Consultora industrial: mediante la realización de todo tipo de actividades de consultoría industrial, en especial la ejecución de diseños y estudios de factibilidad de procesos industriales, tableros de control, automatización de equipos electroneumáticos e hidráulicos, lay out de plantas, diseño, planimetría y construcción de modelos y prototipos de productos, incluyendo matricerías, moldes, costos, y mercadotecnia, establecimiento de procesos y puesta en producción, e implementación de sistemas de calidad; siempre a través de profesionales debidamente habilitados por la matrícula respectiva.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000.-, representados por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 10.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización : La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimos de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en un titular y un suplente, de acuerdo a la siguiente designación:

Director titular: Mauro Enrique Panuncio, a cargo de la Presidencia.

Director suplente: Sebastián Gabriel Panuncio. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a dos directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al titular del directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

---

COLANGELO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos personales de los socios: José Roberto Colangelo, fecha de nacimiento 04 de agosto de 1940, casado en primeras nupcias con Amelia Lucía Merletti, argentino, comerciante, domiciliado en calle Maipú N° 128 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.129.986 y Rubén Osvaldo Colangelo, fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1949, casado en primeras nupcias con Graciela Gentilina Capriotti, argentino, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires N° 220 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 5.410.107.

Fecha de instrumento de constitución: 9 días del mes de febrero de dos mil siete

Razón Social: "Colangelo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Modificación cláusula cuarta contrato social: La sociedad tendrá por objeto: a) la producción de elementos de madera para la industria o comercios, su distribución, venta por mayor y/o por menor de los mismos; b) la prestación de servicios de mantenimiento de estructuras y/o elementos de madera, goma y similares a establecimientos industriales, comerciales o de servicios, c) explotación de la actividad agropecuaria, a realizarse en campos propios y/o ajenos, referida tanto a la agricultura y/o ganadería, como a cualquier subsidiaria, accesorio o afín con las detalladas precedentemente y que sean necesarias para cumplimentar este objeto; d) provisión en obras públicas y/o privadas de agua corriente, electricidad, gas, cloacas y desagües pluviales. Construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos y/o fabricación de sus partes integrantes.

\$ 20□10505□May. 9

---

DISTRIBUIDORA BV. SEGUI S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Gago Severino, argentino, comerciante, D.N.I. N° 10.495.385, soltero, domiciliado en Junín N° 1585, Rosario, nacido el día 09 de Mayo de 1952 y Gago Paola Virginia, argentina, comerciante, D.N.I. N° 30.155.910, soltera, domiciliada en Jorge Newbery 1764, Rosario, nacido el día 31 de enero de 1983

2) Fecha de Constitución: 26-03-2007

3) Denominación: DISTRIBUIDORA BV. SEGUI S.R.L. (Sociedad de :Responsabilidad Limitada)

4) Domicilio legal: Bv. Seguí 5218, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: Venta por mayor y menor de artículos de almacén, perfumería y cigarrillos.

6) Plazo de duración: 15 (quince) años

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil) dividido en 360 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de

la siguiente manera: El socio Severino Gago, suscribe 324 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 32.400 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos), integrando \$ 8.100.- (pesos ocho mil cien) en este acto en efectivo y el saldo, o sea \$ 24.300.- (pesos veinticuatro mil trescientos) dentro de dos meses de la fecha. El socio Paola Virginia Gago, suscribe 36 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 3.600.- (pesos tres mil seiscientos), integrando \$ 900.- (pesos novecientos) en este acto en efectivo y el saldo, o sea \$ 2.700.- (pesos dos mil setecientos) dentro de dos meses de la fecha

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Gago Severino.- A tal efecto usará su propia firma, con el aditamento de socio-gerente.

9) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios

10) Fecha cierre del ejercicio: El día 31 de marzo de cada año.

\$ 29□10508□May. 9